



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/11/2004/1090/VIII

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandre  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativas  
De la Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º fracción II y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobado en sesión extraordinaria del 30 de octubre del 2004.

## Programa de Estímulos a la Superación Académica VI (PROESA VI).

1. Dictamen No. VIII/2004/194, por el que se Ratifica el dictamen de No Participante a nombre del C. NARANJO GONZALEZ MARIO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI).

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remitase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 01 de noviembre de 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
C.c.p Oficialía Mayor. Pte.  
CJB/T/M/ALO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII/2004/194

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. NARANJO GONZALEZ MARIO ALBERTO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI), según convocatoria de fecha 23 de junio del 2003.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 23 de junio del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI).
2. El C. NARANJO GONZALEZ MARIO ALBERTO, con fecha 06 de noviembre del 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. El C. NARANJO GONZALEZ MARIO ALBERTO, es notificado en tiempo y forma de la resolución de No Participante, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica PROESA VI.
5. El día 9 de diciembre del 2003, el C. NARANJO GONZALEZ MARIO ALBERTO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la que impugna el resultado de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. NARANJO GONZALEZ MARIO ALBERTO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



### CONSIDERANDOS

- I. El C. NARANJO GONZALEZ MARIO ALBERTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 20 de mayo del 2004, en la cual ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala en síntesis como agravios que no le fue tomado en cuenta su grado de maestría obtenido con fecha 12 de noviembre de 1999.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve ratificar la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, toda vez que no cubre los requisitos de convocatoria en el numeral 8, apartado B, que a letra dice "*No podrán participar en este programa los académicos que en su último dictamen de categoría académica tengan acreditado el grado (especialidad, maestría o doctorado con que pretenden participar en este programa, aun cuando sea en diferente área del conocimiento*". Con el grado de Maestría en Ciencias en Ingeniería Industrial, participó en la convocatoria de PROESA II, como se muestra en su dictamen de fecha 4 de septiembre de 2000, en el rubro C.10. B. con 6600 puntos.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica el dictamen de No Participante a nombre del C. NARANJO GONZALEZ MARIO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

2004  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 3 de junio de 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO



MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

Dictamen del C. NARANJO GONZALEZ MARIO ALBERTO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO